

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villaharta**

Núm. 161/2022

El Pleno Municipal en sesión de 29 de diciembre de 2021, adoptó acuerdo de deslinde parcial del Camino conocido como de Espiel.

El contenido del Proyecto de Deslinde podrá examinarse en la sede electrónica municipal, mediante Código Seguro de Verifica-

ción (CSV) E94F 2A03 5CCD 6417 E8D8 y el expediente queda expuesto en la Secretaría Municipal por período de 20 días desde la inserción del actual anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual las personas que pudieran resultar interesadas en el procedimiento, podrán presentar reclamaciones, alegaciones o sugerencias, antes de que por el Ayuntamiento se anuncie la verificación del acto de apeo, en los términos del artículo 134 del Decreto 18/2006, de 24 de enero.

Villaharta, 20 de enero de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Alfonso Expósito Galán.